

EXPEDIENTE CONTR 2024/1072072

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA A-2003 CONSISTENTE EN LA ILUMINACIÓN SOSTENIBLE DE LA VÍA CICLOPEATONAL ENTRE LOS PK 2 Y 4 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

En la sala de juntas de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía (la “**Delegación Territorial**”), en Plaza Asdrúbal (Edificio Asdrúbal, 5ª planta), 11008 Cádiz, a las 13:00 horas del 5 de junio de 2025, se reúnen los miembros de la mesa de contratación del expediente de referencia en tercera sesión para proseguir conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares (“**PCAP**”) con el siguiente orden del día:

-Análisis del cumplimiento del requerimiento de subsanación de las omisiones detectadas en las ofertas de FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L. e INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L. y acuerdo sobre la admisión definitiva de las ofertas.

-Determinación de las proposiciones económicas que incurren en presunción de anormalidad y requerimiento de aclaración a los licitadores correspondientes, o determinación de oferta económicamente más ventajosa y requerimiento de documentación previa al correspondiente licitador, en su caso.

La mesa de contratación se constituye de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (“**LCSP**”), así como en los artículos 4 y 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, con arreglo a la siguiente designación de la delegada territorial:

Presidencia:

Doña María del Rosario Carrión Santos, secretaria general provincial de la Delegación Territorial, que asiste presencialmente.

Vocales:

Vocal 1: don Alejandro Martínez Rodríguez, interventor, como representante de la Intervención Provincial, que asiste telemáticamente a través de la aplicación Circuit.

Vocal 2: doña Estrella Carrasco Gómez, letrada del Gabinete Jurídico, como representante del Servicio Jurídico Provincial, que asiste telemáticamente a través de la aplicación Circuit.

Delegación Territorial en Cádiz
Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Plaza Asdrúbal, s/n (Edificio Asdrúbal) planta 5ª
11008 Cádiz
Teléfono: 956006300
Correo: delegacion.cadiz.cfatv@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ROSARIO CARRION SANTOS	11/06/2025	
	CRISTINA LITRAN RAMOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV2GWKQDU4Q4XPJ5CLTPYEF3GN	PÁG. 1/4	



Vocal 3: doña María Ángeles Ramírez Ríos, jefa del Servicio de Personal y Administración de la Delegación Territorial, que asiste presencialmente.

Vocal 4: don Miguel Ángel Pizarro Cardoso, asesor técnico del Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial, que asiste presencialmente.

Secretaría:

Doña Cristina Litrán Ramos, jefa de la sección de presupuestos y gestión económica de la Delegación Territorial, que asiste presencialmente.

La presidencia de la mesa declara válidamente constituida la misma y los miembros proceden a la comprobación de la subsanación de las omisiones detectadas en las proposiciones de FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L. e INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L. Quedando confirmada dicha subsanación en ambos casos, los miembros de la mesa acuerdan admitir todas las ofertas presentadas, y se procede a la lectura de las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

Oferta económica sin IVA (€)

IVEMAT LEVANTE, S.L.	96.714,00
ILUMINACIONES FUTURAS DE LED, S.L.	99.129,33
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	107.874,22
VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.	110.500,00
FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.	110.843,89
SEDINFRA, S.A.	115.173,17
EIFPAGE ENERGÍA, S.L.U.	120.636,98
INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L.	125.227,12
API MOVILIDAD, S.A.	124.869,33
MONELEG, S.L.	125.960,31
GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	144.560,52
RED DE INNOVACIÓN Y OBRAS, S.L.	149.000,00
LP INGCON. S.L.	150.898,68
INGENIERÍA DIGITAL ELÉCTRICA, S.L.	152.329,00
BOOM AEC, S.L.	159.111,11
MANUEL ALBA, S.A.	167.285,55

Para el cálculo del umbral de anormalidad, en primer lugar se debe proceder a la exclusión de la oferta presentada por API MOVILIDAD, S.A., que es la más alta de las dos que se presentan por empresas del mismo grupo conforme a la información suministrada en las DRU (SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. y API MOVILIDAD, S.A.) y debe por tanto excluirse conforme a lo dispuesto en el artículo 149.3 de la LCSP:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ROSARIO CARRION SANTOS	11/06/2025	
	CRISTINA LITRAN RAMOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV2GWKQDU4Q4XPJ5CLTPYEF3GN	PÁG. 2/4	



Licitador	Oferta económica sin IVA (€)
IVEMAT LEVANTE, S.L.	96.714,00
ILUMINACIONES FUTURAS DE LED, S.L.	99.129,33
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	107.874,22
VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.	110.500,00
FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.	110.843,89
SEDINFRA, S.A.	115.173,17
EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	120.636,98
INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L.	125.227,12
MONELEG, S.L.	125.960,31
GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	144.560,52
RED DE INNOVACIÓN Y OBRAS, S.L.	149.000,00
LP INGCON. S.L.	150.898,68
INGENIERÍA DIGITAL ELÉCTRICA, S.L.	152.329,00
BOOM AEC, S.L.	159.111,11
MANUEL ALBA, S.A.	167.285,55

Teniendo en cuenta los parámetros para el cálculo de ofertas que incurren en presunción de anormalidad que se establecen en el apartado 8.B del Anexo I del PCAP, la media inicial es de 129.016,26 euros, siendo el umbral de ofertas por encima del 10% de tal media de 141.917,88 euros. Deben por tanto excluirse todas aquellas ofertas por encima del 10% de la media inicial para el cálculo de la media definitiva, fijándose esta en 112.451,00 euros, y siendo por tanto el umbral de anormalidad 101.205,90 euros:

Media (€)	129.016,26
Media + 10% (€)	141.917,88
Nueva media (€)	112.451,00
Umbral de presunción de anormalidad (€)	101.205,90

Conforme a dicho cálculo, están en situación de presunción de anormalidad las ofertas presentadas por IVEMAT LEVANTE, S.L. e ILUMINACIONES FUTURAS DE LED, S.L.

Por tanto, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 149 y 159.4 letra f) de la LCSP, los miembros de la mesa acuerdan requerir a IVEMAT LEVANTE, S.L. e ILUMINACIONES FUTURAS DE LED, S.L. que presenten en un plazo de cinco días hábiles justificación acerca del bajo nivel de los precios, advirtiéndoles de que, según se establece en la cláusula 10.3 del PCAP, se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica, así como aquellas que vulneren la normativa sobre subcontratación o no cumplan las obligaciones

3/4

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ROSARIO CARRION SANTOS	11/06/2025	
	CRISTINA LITRAN RAMOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV2GWKQDU4Q4XPJ5CLTPYEF3GN	PÁG. 3/4	



aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes. Asimismo, se solicita el asesoramiento técnico del servicio correspondiente, de conformidad con el art. 149.4 de la LCSP.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual la secretaría da fe y certifica, con el visto bueno de la presidencia, mediante la presente acta, que ha recibido la conformidad de todos los miembros recibida por medios electrónicos, considerándose por tanto aprobada en la misma reunión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA SECRETARÍA

Cristina Litrán Ramos

LA PRESIDENCIA

Rosario Carrión Santos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ROSARIO CARRION SANTOS	11/06/2025	
	CRISTINA LITRAN RAMOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV2GWKQDU4Q4XPJ5CLTPYEF3GN	PÁG. 4/4	